



Villa María,..... del 2020

Por la presente certifica que el paciente....., DNI....., debe concurrir a nuestra institución a realizar un control de relativa urgencia, por lo cual se le permite la circulación en el marco de la *Emergencia Sanitaria Nacional* por el brote de Covid-19, su turno está asentado en los registros electrónicos de **Centro de Ojos Capriotti**.

El presente certificado tiene validez por 2 días

Dr. Martin Capriotti

**Perito oficial Poder Judicial Cba.
Miembro de la Academia Americana
de
Oftalmología
Miembro de la Sociedad Argentina
de
Retina y vítreo**

Director Centro de Ojos Capriotti

MP: 34752 ME: 15781